

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48231 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N.º 1 de Las Palmas, por el presente, hace saber:

1. Que en el procedimiento concursal número 571/2019, se ha dictado en fecha 29 de octubre de 2019 auto declarando el concurso de las personas D. MOISÉS QUINTANA TADEO y Dña. MARTA MARÍA RODRÍGUEZ GARCÉS natural Las Palmas de G.C., con NIF 78513018-B y 45760846-T que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2. Que se ha designado como administrador concursal a D. Lorenzo Bernardo López Santana, quien ha señalado como domicilio postal el sito en calle Luis Morote, 6 1.º de ésta ciudad y como dirección electrónica administraciónconcursal2@losanconcultores.com para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

3. Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A190063006-1